



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Seminario de Posgrado Curricular “**Introducción a la antropología del cuerpo. Perspectivas teóricas y experiencias metodológicas**”; y

CONSIDERANDO

Que el Seminario de Posgrado de referencia es organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por el Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que el Seminario tendrá como Profesora Responsable a la Dra. Lucrecia GRECO (PPGA- UFBA) (DNI 29. 344.925).

Que se llevará a cabo los días 14 y 15, y 21 y 22 de octubre del corriente año, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 235/2020).

Que en el Seminario mencionado tiene como Objetivos principales, según consta en Proyecto adjunto: Presentar las principales líneas y perspectivas teóricas que desde la antropología enfocan al cuerpo como objeto de análisis; Introducir discusiones y reflexiones que permitan situar los análisis en las realidades inmediatas; Conocer experiencias metodológicas que den cuenta de estudios in situ sobre la problemática.

Que está destinado a estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Sociales, según consta en Acta N° 34/2021.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento para llevar a cabo el Seminario de Posgrado Curricular de referencia, estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, y recursos propios del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 18 de agosto de 2021: Designar a la Prof. GRECO como Profesora Extraordinaria Visitante y contratarla por un monto de PESOS veintiséis mil (\$26.000), según el siguiente detalle: \$ 22.000 a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de UNRC y \$ 4.000 a cargo del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Seminario de Posgrado Curricular “Introducción a la antropología del cuerpo. Perspectivas teóricas y experiencias



metodológicas”, organizado en el marco del Programa de Cursos previstos por el Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Profesora Responsable a la Dra. Lucrecia GRECO (PPGA- UFBA) (DNI 29. 344.925), a llevarse a cabo los días 14 y 15, y 21 y 22 de octubre de 2021, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 235/2020), y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Lucrecia GRECO (PPGA- UFBA) (DNI 29. 344.925), Profesora Responsable del Seminario aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Participar en el contrato de la Profesora Extraordinaria Visitante Dra. Lucrecia GRECO (PPGA- UFBA) (DNI 29. 344.925), por un monto de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000,00.-), según el siguiente detalle: Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00.-) a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, y Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00.-) a cargo del Doctorado en Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 240/2021

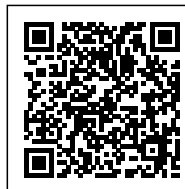
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210901-612fd52564e0c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas